



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, el Expediente N° 0180231-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y COARPE N° 042378; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000038-2023/DGM/MC de fecha 31 de marzo de 2023, se autorizó a la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y COARPE N° 042378, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca", por un periodo de cuatro (04) meses, que comprendió el estudio de la cerámica prehispánica recuperada por Henry y Paule Reichlen, entre los años 1946 y 1947, en los sitios Hacienda Torrecitas, Cerro Santa Apolonia, Cerro La Vaquería, Cerro Wairapongo y Cerro Chondorko (Cajamarca), entregada por el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) al área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Carta s/n, Expediente N° 0180231-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Mag. Patricia Chirinos Ogata solicita la aprobación del informe de resultados del "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca";

Que, mediante Informe N° 000171-2023-DIPM/MC de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluyó que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y recomienda solicitar la conformidad de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Memorando N° 001515-2023-DGM/MC de fecha 11 de diciembre 2023, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad de Manejo de Colecciones;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00069-2023-MACO/MC de fecha 13 de diciembre de 2023, Manejo de Colecciones remite el Informe N° 00071-2023-MACO-FCO/MC en donde se concluye que el proyecto de investigación dirigido por la Mag. Patricia Chirinos Ogata, se desarrolló según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000038-2023-DGM/MC y se da conformidad a la investigación;

Que, a través del Informe N° 000177-2023-DIPM/MC de fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, emite opinión concluyendo que, la solicitud presentada por la Mag. Patricia Chirinos Ogata para la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca" reúne los requisitos establecidos en el artículo 48- A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, comunica que se desarrolló conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000038- 2023/DGM/MC de fecha 31 de marzo de 2023 y cuenta con la conformidad del Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos;

Que, el informe presentado se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad del Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca", a cargo de la Mag. Patricia Chirinos Ogata; autorizado mediante Resolución Directoral N° 000038-2023/DGM/MC del 31 de marzo de 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Mag. Patricia Chirinos Ogata, al Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS